



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE MAYO DE 2015	Suplemento 7585 B
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

Nó.-3913

RESOLUCIÓN



Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

**“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia Contra la Mujer”**

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 8 FRACCIÓN I Y 34, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3, FRACCIÓN I, INCISO a) Y 5 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 8, 12, FRACCIÓN XIX, 26 FRACCIONES III Y XV Y 29, FRACCIONES II, XXI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el sistema de distribución de competencias en materia tributaria, reconoce como reserva expresa para la Federación las enumeradas en los artículos 73 fracciones X y XXIX; 117 fracciones IV, V, VI, VII y IX; 118 fracción I, a la luz de lo ordenado por el numeral 124. De igual manera en el artículo 31, fracción IV, contempla entre otras obligaciones, la de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos del Estado, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEGUNDO. Que la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, reformada mediante el decreto 146, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7544 de fecha 24 de diciembre de 2014, en el que se contempla en los artículos 67 quater, 68 fracción IV y 69 fracción IV de la citada ley, el cobro del derecho de refrendo anual de placas de

circulación, tarjeta de circulación y calcomanía para vehículos de servicio particular y público.

TERCERO. Que en beneficio de los contribuyentes en el Estado de Tabasco y para efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que como sujetos del Refrendo Vehicular se encuentran afectos, es procedente evitar las erogaciones por recargos y actualización en el pago de estos Derechos de servicio particular y público y se prorrogue el periodo de cobro correspondiente, durante los meses de mayo y junio de 2015.

CUARTO. Que conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Código Fiscal del Estado, el Ejecutivo Estatal tiene facultades para conceder subsidios o estímulos fiscales, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGA ESTÍMULO FISCAL PARA EL PAGO DEL DERECHO DE REFRENDO ANUAL DE PLACAS DE CIRCULACIÓN, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y CALCOMANÍA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN IV Y 69 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERO. Se amplía el periodo de pago sin recargos ni actualizaciones, para los propietarios de vehículos del servicio particular y del servicio público, durante los meses de mayo y junio del ejercicio 2015, por lo que quienes no realicen el pago durante este periodo, quedarán sujetos a la aplicación de los accesorios correspondientes.

SEGUNDO. Serán beneficiarios del programa, los contribuyentes, personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren inscritas dentro de los padrones de contribuyentes con que cuenta la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; y que sean propietarios o poseedores de vehículos, que solo adeudan el ejercicio 2015.

TERCERO. Para garantizar que el beneficio del programa se otorgue a los contribuyentes con residencia en el Estado, en caso que el trámite de pago del derecho de refrendo anual de placas de circulación, tarjeta de circulación y calcomanía para vehículos de servicio particular y público, sea realizado por un tercero y el propietario se trate de persona física, deberá presentar adicionalmente a los requisitos establecidos al efecto, en copia, la identificación oficial del propietario con domicilio en el Estado de Tabasco, en original y copia de la identificación oficial de quien realiza el trámite.

En el caso de persona jurídica colectiva deberán acreditar su domicilio fiscal en el Estado, en los términos del artículo 13 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de igual forma deberá presentar adicionalmente a los requisitos establecidos al efecto, original y copia de de la identificación oficial de quien realiza el trámite.

Asimismo deberán presentar el documento idóneo con el que acredite su representación jurídica de conformidad al artículo 20 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

CUARTO. Para efectos de la aplicación del beneficio se reconocen como documentos de identificación oficial, siempre que estén vigentes, los siguientes: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, licencia de conducir, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional o documento migratorio expedido por Instituto Nacional de Migración y documento de naturalización expedido por la Secretaría de Gobernación; en todos los documentos de identificación antes señalados, el titular deberá aparecer domiciliado en el Estado de Tabasco.

QUINTO. Toda la documentación que se indica en los puntos anteriores, estará sujeta a análisis y comprobación de los datos asentados en los mismos, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco. En caso de detectarse alguna irregularidad o falsedad en los datos, se dará parte a las autoridades competentes y no será sujeto del beneficio del programa.

SEXTO. Aquellos contribuyentes que interpongan medios de defensa en contra de la aplicación del Refrendo Anual, perderán automáticamente los beneficios producidos por la aplicación de la presente resolución y deberán enterar de inmediato a la Secretaría de Planeación y Finanzas el total de las cantidades que se hayan otorgado por la vía del Estimulo Fiscal aquí previsto.

SÉPTIMO. La Secretaría de Planeación y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, queda autorizada para aplicar e interpretar la presente resolución, así como para dictar las medidas administrativas que sean necesarias tendientes a su eficaz y mejor aplicación.

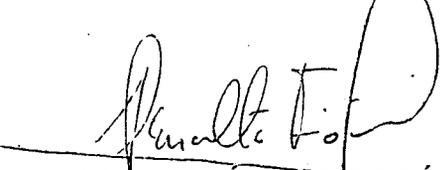
TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estará vigente hasta el 30 de junio de 2015, para vehículos particulares y vehículos de transporte de servicio público.

DADA EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. ARTURO MUÑOZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO


LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS


C. CESAR RAUL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Samuel Cordero B.

No.- 3914



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
COMISIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE VALUADORES
DEL ESTADO DE TABASCO

Con fundamento en los artículos 5º fracciones I, III, VII y XI, 12, 13 y 14 de la Ley de Valuación del Estado de Tabasco, 6, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, la Comisión del Registro Estatal de Valuadores tiene a bien registrar a los siguientes Peritos Valuadores:

La presente Lista tendrá Vigencia del Mes de Febrero del 2015 al Mes de Febrero del 2016

REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
COREVAT-001	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, INDUSTRIALES	M. V. ING. JOSE ORUETA DIAZ	AV. JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ NO. 3021-1, COL. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.	Fax. 314 20 42 Of. 314 74 02 Cel. 993 234 90 43	juruetad@hotmail.com colegiodevaluadoresatabasquenos@hotmail.com
COREVAT-002	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES AGROPECUARIOS	M. V. ING. RAFAEL LEON GUZMAN	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 338, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86190	Of. 993 352 50 62 Cel. 993 177 69 75	rafavaluos@yahoo.com.mx
COREVAT-003	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ARQ. PABLO EDUARDO PRATS RIESTRA	CALLE JOSÉ MARTÍ NO. 101 DEPTO. 2017, FRACC. LIDIA ESTHER VILLAHERMOSA, TABASCO.	Of. 993 312 15 80 Cel. 993 160 98 20	disarq01@gmail.com pprats@gmail.com
COREVAT-004	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES AGROPECUARIOS	ING. MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO	CALLE LINO MERINO NO. 220 INT. 1, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86000	Of/Fax. 993 312 42 54 Cel. 993 160 03 97	mnapc50@prodigy.net.mx
COREVAT-005	BIENES INMUEBLES	M. V. ARQ. FATIMA CRISTAL DEL SOCORRO LOPEZ ZENTELLA	CALLE HICOTEA EDIF. B DEPTO. 204 CONJUNTO HABITACIONAL MULTI 80 COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Tel. 316 46 27	corevat05@gmail.com
COREVAT-006	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. CARLOS MENA GARCIA	CALLE TOMASA MORALES DE COLORADO NO. 123, COL. GAVIOTAS NORTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86090	Of. 993 355 43 98 Cel. 993 197 28 57	menagar@prodigy.net.mx cmgavaluos@hotmail.com
COREVAT-007	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. AGUSTIN SOMELLERA PULIDO	AV. BENITO JUAREZ NO. 1106, COLONIA SANTA AMALIA, COMALCALCO, TABASCO.	Of. 9933 14 27 21 Cel. 9932 07 26 05	agsomellera@hotmail.com, colegiodevaluadoresatabasquenos@hotmail.com
COREVAT-008	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. ENRIQUE DEL CARMEN BAEZA LOPEZ	CALLE ISORA NO. 214, FRACC. PALMA REAL, IXTACOMITÁN 1RA. SECCION, CENTRO, TABASCO, C. P. 86143	Cel. 9931 56 98 51	ebalo1507@gmail.com
COREVAT-009	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO	AV. JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ NO. 302-1, COL. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO C. P. 86000	Fax. 993 314 20 42 Of. 993 314 74 02 Cel. 993 234 90 43	bulef1peritos@prodigy.net.mx, julio_cesarcastillo@hotmail.com
COREVAT-010	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. DULCE CAROLINA SAMBERINO MARIN	CALLE 1 NO. 233 LOCAL 25 COL. ARBOLEDAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.	993 131 18 74	dulcesamberino@gmail.com carolinasamberino@hotmail.com
COREVAT-011	BIENES INMUEBLES	M. V. ING. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUÁREZ	AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 202 COL. REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO. C. P. 86080	Of. 1 86 02 80 Cel. 993 359 08 50 9931 66 90 41	jadela Fuente@hotmail.com
COREVAT-012	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	ING. FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ	AV. RAMÓN MENDOZA HERRERA NO. 321 ALTOS, FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Of. 357 12 30 Cel. 993 190 02 20	f.avaluos.lab@gmail.com
COREVAT-013	BIENES INMUEBLES	E. V. ARQ. MONICA SALDIERNA ESQUIVEL	EDIF 5 S/N, DEPTO. 301, PLANTA BAJA, FRACC. FOVISSSTE 2, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86170	Of. 314 70 77 Cel. 993 215 13 74	saldierna_esquivel_monica@hotmail.com
COREVAT-014	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	CALLE UND NO. 116, COL. REFORMA, VILLAHERMOSA TABASCO, C. P. 86080	Of. 993 268 11 10 Cel. 993 396 35 97	eascenciov@hotmail.com eascenciov@yahoo.com.mx
COREVAT-015	BIENES INMUEBLES	M. V. ARQ. EVA MARGARITA ARECHEDERRA SAUVAGE	PAGES LLERGO No. 308-A, COL. NUEVA VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86070	Of. 3 14 10 63 Cel. 993 311 24 01	magoareche@hotmail.com
COREVAT-016	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. MANUEL CRUZ PEREZ	AV. GREGORIO MENDEZ NO. 2305-1 COL. ROVIROSA VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86150	Of. 331 55 58 Cel. 993 214 24 13	acuamar@gmail.com avaluosatabasco@hotmail.com
COREVAT-017	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, NEGOCIOS EN MARCHA, AGROPECUARIOS, INTANGIBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. MONICA ALVARADO CONTRERAS	CALLE ALLENDE NO. 808 EDIF. A DEPTO. 304 CONJUNTO HABITACIONAL SANTA KARLA COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 993 1 61 51 09 Cel. 9931 55 03 86	cvc.sa@hotmail.com
COREVAT-018	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES AGROPECUARIOS	ING. ADRIAN BANDA LEIJA	CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA NO. 313, COL. GAVIOTAS NORTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 83090	Cel. 934 115 54 15 Cel. 993 399 89 36	bandaleija@hotmail.com bandaleija@gmail.com
COREVAT-019	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO	CALLE BUENAVISTA No. 307, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Of. 315 85 66 Cel. 993 306 12 24	falcon_latournerie@hotmail.com
COREVAT-020	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA	CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 217 ALTOS, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86000	Ofic. 993 312 25 57 993 590 18 72	jogova7@yahoo.com.mx valencia_arq1@hotmail.com
COREVAT-021	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ING. MANUEL JORGE LLORENTE MENDEZ	PROL AV. LOS RIOS M-10 CASA 10 PRIVADA REAL USUMACINTA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO C.P. 86035	Of. 316 77 52 Cel. 993 311 17 13	mllorente@prodigy.net.mx
COREVAT-022	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. CARLOS ALBERTO POZO VIDAL	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1025 COL. VICENTE GUERRERO, COMALCALCO, TABASCO.	Ofic. 933 334 09 87 993 196 13 00	avatocapv@yahoo.com.mx

REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO
COREVAT-023	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. RUBEN LUIS SUSUNAGA LOPEZ	CALLE SIMÓN SARIAT NO. 222 ALTOS, LOCAL 2, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86000	Of. 3 14 27 21 Cel. 993 218 59 54	rubensusunaga@hotmail.com arqrslopez@yahoo.com
COREVAT-024	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. JORGE ORRICO ASMITA	CALLE NATACIÓN NO. 102 RESID. CD. DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86189	993 234 57 36	avaluos_joe@hotmail.com
COREVAT-025	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MV. ING. CERVANDO RAFAEL JUÁREZ ESCOBEDO	CALLE EQUITACION L-1 M-4 FRACC. SAN ANTONIO 2, CUNDUACAN, TABASCO, C. P. 86880	914 336 07 21	crjarez@yahoo.com.mx
COREVAT-026	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. CESAR ANTONIO MURATALLA JUAREZ	ARMADILLO ESQ. MANGLARES MZA. 8, LTE. 1 FRACC. POMOCA NACAJUCA TABASCO C.P. 86245	Cel. 993 210 50 57	muratalajca@hotmail.com
COREVAT-027	BIENES INMUEBLES	ARQ. FERMIN ANIBAL REVUELTAS PÉRALTA	AV. GREGORIO MENDEZ 1500-4 FRACC. LIDIA ESTHER, VILLAHERMOSA, CENTRO	Of. 312 09 42 Cel. 993 330 04 21	farevueltas@hotmail.com
COREVAT-028	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO	CALLE 7 NO. 278 FRACC. BONANZA VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86030	993 315 81 85	camver@prodigy.net.mx
COREVAT-029	BIENES INMUEBLES	M. V. LIC. ANA RUTH CORTES CORDOVA	CALLE GREGORIO MENDEZ 403 ALTOS, DEPTO 3, COL. CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, C. P. 86300	Of. 334 86 07 Cel. 993 107 12 67	anaruthcortes@gmail.com
COREVAT-030	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. DORIA MARIA LOPEZ GONZALEZ	CALLE ERNESTO MALDA NO. 433 COL. LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86050	Of. 993 352 42 45 Cel. 993 101 70 46	doria.lopez@yahoo.com.mx
COREVAT-031	BIENES INMUEBLES	M. V. ING. JOSE DEL CARMEN BARJAU PRIEGO	CALLE IGUALA No. 309, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Of. 312 90 89 Cel. 993 358 90 57	jbarjaupriego@prodigy.net.mx, jbarjaupriego@hotmail.com
COREVAT-032	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ARQ. NICANDRO ALBERTO SALAZAR MARCIN	CALLE JACINTOS, NO. 93, COL. VILLA LAS FLORES, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86019	Of. 353 24 29 Fax. 353 38 65	nicandro_54@hotmail.com
COREVAT-033	BIENES INMUEBLES	ARQ. NELLY MARIA CANTORAL DOMINGUEZ	PASEO USUMACINTA No. 127 PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86190	Of. 384 08 72 Cel. 938 119 78 88	ncantora@hotmail.com
COREVAT-034	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ING. OSWALDO RAMIREZ BROCA	CALLE PRESA NETZAHUALCOYOTL NO. 39 M-E DEL CAMPAMENTO S. A. R. H., H. CÁRDENAS, TABASCO	Of. 937 372 12 85 Cel. 937 120 82 75	osvalor@yahoo.com.mx
COREVAT-035	BIENES INMUEBLES	M. V. ING. CRISPIN TORRES LUNA	CALLE MARIANO ABASOLO NO. 24 ALTOS COL. CENTRO, MACUSPANA, TABASCO.	Of. 01 936 38 2 19 08 Cel. 936 389 57 20	cristorres@prodigy.net.mx
COREVAT-036	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ARQ. CUAHUTÉMOC PARRA BAUTISTA	CALLE 5 NO. 145, FRACC. BONANZA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO	Of. 315 42 37 Cel. 993 126 67 99	cuahutemocparra@prodigy.net.mx
COREVAT-037	BIENES INMUEBLES	ARQ. BEATRIZ DE LA CRUZ GARCIA	CALLE SANTA CRUZ S/N COL. CENTRO, POBLADO AYAPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO	Of. 938 384 08 72 Cel. 938 104 93 14	arqbg2001@hotmail.com
COREVAT-038	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	M.V. ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ	CALLE PLAZA DE LA REFORMA NO. 86 COL. TECOMAJIACA, TEAPA, TABASCO, C. P. 86800	Of. 932 322 07 15 Cel. 993 311 18 03	marcoantoniocano@prodigy.net.mx avaluosmac@prodigy.net.mx
COREVAT-039	BIENES INMUEBLES	ING. DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	CALLE LIBERTAD No. 104-B, INT. 5, COL. TAMULTE VILLAHERMOSA, TABASCO.	Of. 3 51 18 25 Cel. 993 157 44 22	avadarwin@hotmail.com
COREVAT-040	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. JESUS MANUEL BRABATA PINTADO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N QUINTA LAS ARAUCARIAS COL. SABINA VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86150	Of. 186 03 67 Cel. 993 590 25 70	manuora@prodigy.net.mx
COREVAT-041	BIENES INMUEBLES	ING. RAMON ARIAS HERRERA	AV. PASEO USUMACINTA No. 208, COL. REFORMA VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86080	Tel. 3 51 38 74 Cel. 993 148 38 50	avrah31@hotmail.com, caloticozcm@hotmail.com
COREVAT-042	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS	ING. ERNESTO JESUS ARIAS HERNANDEZ	CALLE PATINAJE NO. 208, FRACC. DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 315 28 00 Cel. 993 133 09 27	ing_arias004@hotmail.com
COREVAT-043	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS	M. V. ARQ. MARY GUADALUPE MENDOZA TORRES	CALLE PROGRESO NO. 112 COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Cel. 993 179 05 68	mary_mdza@hotmail.com
COREVAT-044	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	ING. LUIS ARTURO DE LA FUENTE SANCHEZ	CALLE 2 DE ABRIL NO. 708, COL. CENTRO, PARAISO, TABASCO.	Of. 333 23 28 Cel. 933 329 52 79	iefs49@gmail.com
COREVAT-045	BIENES INMUEBLES	M. V. ING. GILBERTO MENDEZ AREVALO	CALLE TITO LIVIO ENRIQUEZ ANDRADE M. 4, L-10, COL. SOLIDARIDAD, COMALCALCO, TABASCO.	Of. 933 334 66 07 Cel. 933 104 80 24	gmendezavaluos@prodigy.net.mx, gilbertomendezarevalo@gmail.com
COREVAT-046	BIENES INMUEBLES	M. V. ING. TOMAS HERNANDEZ BAUTISTA	CALLE MARIANO ARISTA NO. 512, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Cel. 931 32 31 93 931 93 60 62	toheba@hotmail.com
COREVAT-047	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA, AGROPECUARIOS	E.V. ING. GUILLERMO BROWN LASTRA	CALLE RETORNO DE GOLONDRINAS NO.113 FRACC. EL PARQUE, VILLAHERMOSA, TAB. C.P. 86096	Of. 315 99 09 Cel. 993 180 13 95	gmbrown54@hotmail.com

REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO
COREVAT-048	BIENES INMUEBLES	M. V. ARQ. OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA	CALLE JOSÉ MARTÍ NO. 102 FRACC. LIDIA ESTHER, VILLAHERMOSA, TABASCO	Of. 310 32 32 Ext. 1015 Cel. 993 197 43 21	oskarop@yahoo.com.mx
COREVAT-049	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	CALLE FIDENCIA NO. 404, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Tel. 933403885	roccr54@hotmail.com
COREVAT-050	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ING. ALONSO GARCÍA PÉREZ	CARRETERA SAMARKANDA KM 9.5 R/A LAGARTERA 1RA SECCIÓN, SECTOR CASA DE LA CRISTIANIDAD S/N, CENTRO, TABASCO.	Tel. 336 08 06 Cel. 993 213 50 82	ing_alonso_garcia@hotmail.com
COREVAT-051	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ING. RAYMUNDO SOLANO GARCÍA	CALLE LIBERTAD NO. 1006, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 3 50 11 07	
COREVAT-052	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ING. JULIO CESAR SAMAYOA GARCÍA	MALECON CARLOS A. MADRAZO, NO. 681 D3, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO	Of. 1 314639 Cel. 9933475150	arq.jcsamayoa@gmail.com
COREVAT-053	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. HUMBERTO DE JESÚS GARCÍA RAMOS	AV. PEDRO MENDEZ, NO. 44, COL. CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, C. P. 86890	Tel. 336 06 04 Cel. 914 105 25 08	humberto18051990@hotmail.com
COREVAT-054	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ARQ. FRANCISCO TERESO RAMIREZ TORIJA	CALLE TIERRA NO. 102 ALTOS, FRACC. GALAXIA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 3 16 34 37 Cel. 9932128494	avaramtor@msn.com avaramtor@yahoo.com.mx
COREVAT-055	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPOS, E INTANGIBLES.	LIC. JAIME ANTONIO REYNES MANZUR	AV. PASEO USUMACINTA No. 101B COL. PRIMERA DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 315 46 10 Cel. 993 300 44 68	jareynes@prodigy.net.mx
COREVAT-056	BIENES INMUEBLES Y AGROPICUARIOS.	ING. CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO	CALLE LAGUNA EL CORCHO A 130, COL. LAGUNAS VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 993 353 01 93 Cel. 933 160 83 82	cila.caer@hotmail.com
COREVAT-057	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. LUIS EDUARDO VARGAS NARVÁEZ	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES 1426-A COL. ATASTA DE SIERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86100	Of. 161 62 25 Cel. 993 117 09 10	luisvargas@jearquitectos.com contacto@jearquitectos.com
COREVAT-058	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. BERTHA LILA CORDOVA OVANDO	CALLE ISORA NO. 230 FRACC. PALMA REAL, IXTACOMITAN PRIMERA SECCION, CENTRO, TABASCO	Cel. 933 189 22 88	soluciones.vallin@yahoo.com.mx
COREVAT-059	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ING. FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ	CALLE JUAN ALDAMA NO. 7 COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C. P. 86200	Tel. 337 22 58 Cel. 914 120 62 17	castillo285@hotmail.com
COREVAT-060	BIENES INMUEBLES	E.V. ARQ. CÉSAR MANUEL GODÍNEZ CAMACHO	AV. CARLOS PELLICER CAMARA EDIF. 8 DEPTO. 402 FOVISSSTE 2, VILLAHERMOSA, TABASCO	993 351 20 38 993 210 00 62	godinezarquitecto@hotmail.com
COREVAT-061	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ING. HOMAR ALAMILA PÉREZ	CALLE JOSÉ MARISCAL NO. 230 COL. JOSÉ MARIA PINO SUAREZ, CENTRO, TABASCO	Tel. 357 24 76 Cel. 993 301 21 50	alpo010@hotmail.com
COREVAT-062	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. TOMÁS RAMOS ZAVALA	CALLE JAGÜEY NO. 3 SEGUNDA DEL MONAL COL. GAVIOTAS SUR SECTOR MONAL, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 355 80 27 Cel. 993 306 1 7 35	supertomy01@hotmail.com
COREVAT-063	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ING. RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ	AV. LOS RÍOS EDIF. OXOLOTLAN ENT. C DEPTO 101 FRACC. LOS RÍOS, TABASCO 2000, C. P. 86035	Tel. 318 30 52 Cel. 993 160 49 32	guerramrafael@gmail.com
COREVAT-064	BIENES INMUEBLES	M. V. LIC. JOSÉ ROBERTO VARGAS NARVÁEZ	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES 1426-A COL. ATASTA DE SIERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86100	Tel. 161 59 11 Cel. 993 129 70 69	robertovargas@jearquitectos.com
COREVAT-065	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA	AV. CESAR SANDINO NO. 703 COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 352 27 01 Cel. 993 175 40 45	cdsail@prodigy.net.mx
COREVAT-066	BIENES INMUEBLES	E.V. ARQ. RAFAEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.	CALLE 2 DE ABRIL NO. 44 COL. CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO	914 336 00 81 993 207 04 42	ubreico@prodigy.net.mx
COREVAT-067	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	EV. ARQ. VIRIDIANA GONZALEZ RASGADO.	CALLE BUGAMBILIAS NO. 201 FRACC. TULIPANES, VILLAHERMOSA, TABASCO.	Tel. 312 34 38 Cel. 993 125 53 14	vgr.valuarq@outlook.com
COREVAT-068	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ARQ. CÉSAR ANTONIO SÁNCHEZ GUZMÁN.	AV. ARBOLES NO. 230 FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, TABASCO	Cel. 993 143 12 71	sanguz_arq@hotmail.com ceszar_sq@hotmail.com
COREVAT-069	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. LUIS MIGUEL ROMERO ESPINOSA.	AV. GREGORIO MENDEZ EDIF. 17 DEPTO. 102 FRACC. PALMITAS, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86100	Tel. 354 10 19 Cel. 993 398 38 08	ejearquitectura@yahoo.com.mx
COREVAT-070	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ARQ. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUIZ.	CALLE JOSÉ CLARO GARCIA NO. 104 COL. MAGISTERIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO	Cel. 993 347 23 14	contruiz@hotmail.com
COREVAT-071	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. JOSÉ MÉNDEZ BERNAL.	CALLE ARISTA PONIENTE NO. 309-A COL. CENTRO, COMALCALCO, TABASCO	Cel. 933 137 12 64	jomebe@hotmail.com
COREVAT-072	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. LORENZO DE JESÚS RODAS CANTÓN.	CALLE MARTE NO. 103 FRACC. GALAXIAS, VILLAHERMOSA, TABASCO	993 320 00 22	lorarq@gmail.com

REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO(S)	CORREO ELECTRONICO
COREVAT-073	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS	M. V. ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA	CALLE CUAHUTEMOC NO. 405 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO	Tel. 312 57 49 314 68 66	donlavodavo@hotmail.com gustableespaya@hotmail.com
COREVAT-074	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, E INTANGIBLES	LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN	AV. GREGORIO MÉNDEZ NO. 2912 PLAZA HACIENDA LOCAL D-1 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86150	Tel. Fax. 161 30 17	carlos@corredunagomez.com.mx

Paseo Tabasco 435 Col. Reforma 3 10 40
00 Ext. 7142 y 3 10 40 25 Villahermosa,
Tabasco, Mexico www.spf.tabasco.gob.mx

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

No.- 3915

ACUERDO



Gobierno del
Estado de Tabasco

Lic. Amet Ramos Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas



LIC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIV, XVI Y XVIII Y 29, FRACCIONES VI, XXII, XXIII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 5, 6 Y 10, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 29, fracciones VI, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 10, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Secretario se encuentra facultado para vigilar el exacto cumplimiento de la legislación fiscal, además de recaudar y fiscalizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de las contribuciones estatales establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracciones II y XIX del Código Fiscal del Estado de Tabasco y 2, fracción I inciso s) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, establecen que el Secretario de Planeación y Finanzas es una autoridad fiscal, quedando facultado para habilitar mediante acuerdo expreso a personas que realizaran funciones de autoridad fiscal.

TERCERO. Que los artículos 9, fracción VIII y 46, fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, establece que el superior jerárquico del Director General de Fiscalización, puede instruirle y delegarle facultades.

CUARTO. Que mediante decreto 146 publicado en el suplemento C al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7544 de fecha 24 de diciembre de 2014, se reformó la

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en la cual se estableció en su artículo 43, fracción V una cuota fija mensual que las personas físicas, jurídicas colectivas o unidades económicas sin personalidad jurídica que organicen o celebren loterías, rifas, sorteos y concursos de toda clase, deben enterar al fisco estatal por cada máquina electrónica que sirva para celebrar juegos o concursos en los que el premio se obtenga por destreza del participante así como cuando sea directa o indirectamente a través del azar en el uso de dichas maquinas.

QUINTO. Que para llevar a cabo de manera pronta y eficaz las funciones recaudatorias de esta Secretaría relacionadas con la reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, es necesario delegar facultades a la Dirección General de Fiscalización, para verificar e inspeccionar el cumplimiento del entero del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos de toda clase, unidad administrativa que conforme a sus funciones se encuentra especializada para realizar inspecciones y operativos en materia de alcoholes y casas de empeño, además de contar con el personal capacitado y calificado para realizarlas.

SEXTO. Que el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, está facultado para delegar facultades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, fracciones XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 5 y 10, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilita al Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para fungir como autoridad fiscal del Estado de Tabasco y realizar funciones de recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad para verificar conforme al artículo 37, fracciones II, III y VI del Código Fiscal del Estado de Tabasco el cumplimiento del artículo 43, fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en relación al capítulo quinto del título segundo de la citada ley.

TERCERO.- Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de ordenar conforme a los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 38 del

Código Fiscal del Estado de Tabasco, se practiquen visitas domiciliarias, inspecciones y verificaciones las que deberá realizar conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 Quater del citado Código Fiscal, así como para realizar los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos de toda clase establecido en el capítulo quinto del título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

CUARTO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados para que exhiban y, en su caso, proporcionen en su domicilio la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, documentos e informes, con la finalidad de verificar el cumplimiento del artículo 43, fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en relación al capítulo quinto del título segundo de la citada ley;

QUINTO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de dar a conocer los resultados obtenidos en las visitas domiciliarias, inspecciones y verificaciones a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, conforme a lo estipulado en las leyes fiscales estatales.

SEXTO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de emitir la resolución a la que se refiere el artículo 42 Quater fracción VI del Código Fiscal del Estado.

SÉPTIMO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de Imponer a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, las multas y sanciones que por infracción a las disposiciones fiscales estatales proceda, en la materia del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos de toda clase establecido en el capítulo quinto del título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Se delega en el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la facultad de designar a los notificadores-verificadores que se requieran para el control de las obligaciones fiscales establecidas en el capítulo quinto del título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, con la finalidad de que practiquen las visitas domiciliarias, inspecciones y verificaciones a las que se refiere el punto tercero del presente acuerdo y notifiquen los

actos de autoridad que conlleven al cumplimiento del mismo, cumpliendo con las formalidades establecidas en los artículos 94, 95, 96, 97, 99 y 100 del citado Código Fiscal de Tabasco.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE



LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.